



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**  
**NIT. 890.704.988-2**  
**LIBANO - TOLIMA**

**Pág. 1 de 6**

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL**  
**N° RE-01-2022 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV**



|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| <b>FECHA DE ELABORACION</b>   | FEBRERO 15 DE 2022              |
| <b>RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO</b>  | Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA |
| <b><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></b>   |                                 |
| <p>La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar una entidad externa para suplir la necesidad de sistematizar los resultados académicos para 1.200 estudiantes y así presentar informes periódicos más informe final a los padres de familia sobre el rendimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta que el colegio no cuenta con los recursos técnicos y humanos para realizar dicho proceso</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la prestación de un servicio en la institución de manera oportuna, eficiente, pero sobre todo acorde a sus necesidades, y a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la Institución, se hace necesaria la contratación de dichos servicios.</p> <p>Que estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento.</p> |                                 |
| <b><u>OBJETO</u></b>  |                                 |
| CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA WEB Y DOMINIO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022, NECESARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.   |                                 |
| <b><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></b>  |                                 |
| Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i> , del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015   |                                 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES  
NIT. 890.704.988-2  
LIBANO - TOLIMA

Pág. 2 de 6

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL  
N° RE-01-2022 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV



**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios

**Imputación Presupuestal:**

| FUENTE DEL RECURSO           | RUBRO PRESUPUESTAL | CONCEPTO  | VALOR          | CDP No.        |
|------------------------------|--------------------|---|----------------|----------------|
| 5.2                          | 2.1.2.2.3.1        | ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE) | \$2.841.400,00 | 008            |
| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO |                    |   |                | \$2.841.400,00 |

**Valor estimado del contrato:** Dos millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos pesos (\$2.841.400)

**Forma de pago:**

PRIMER PAGO: el 30% en el Mes de Mayo correspondiente al primer periodo académico,  
SEGUNDO PAGO: el 30 % En el mes de Agosto correspondiente al segundo periodo académico,  
TERCER PAGO: el 40% En el mes de Noviembre correspondiente al tercer periodo académico,  
presentación de la factura, planilla de pago de seguridad social e informe de actividades, en la sede principal.

**Plazo del contrato:** Doscientos setenta y ocho (278) días.

**Supervisión:**

|                        |  |
|------------------------|--|
| Nombre del supervisor: | <b>YENY CONSUELO CHARRY MILLAN<br/>C.C. 34.569.109</b> |
| Dependencia:           | <b>SECRETARIA</b>                                      |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**  
**NIT. 890.704.988-2**  
**LIBANO - TOLIMA**

**Pág. 3 de 6**

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL**  
**N° RE-01-2022 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV**



### **REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2022) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2022)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos y/o certificaciones donde se evidencie que fue contratado, ejecutado y liquidado, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

#### **CÁMARA DE COMERCIO.**

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**  
NIT. 890.704.988-2  
LIBANO - TOLIMA

Pág. 4 de 6

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL**  
N° RE-01-2022 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV



El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La Institución Educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.**

#### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

**Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La Institución Educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.**

#### **ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

#### **ANTECEDENTES FISCALES.**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

#### **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

#### **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio



### OBLIGACIONES DEL CONTRATO

#### **Obligaciones a cargo del contratista:**

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Prestar el servicio en las sedes de la Institución Educativa.
3. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
4. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
5. Garantizar que el servicio entregado cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
6. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
7. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

#### **Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

### LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución Educativa, estima que no son necesarias las garantías para este proceso.

### CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES  
NIT. 890.704.988-2  
LIBANO - TOLIMA

Pág. 6 de 6

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL  
N° RE-01-2022 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV



**RESPONSABLES**

**Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA**

Rectora

Ordenadora del Gasto - Ejecutor